

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE :MARY ILENA ARANGO RIVERA Y OTROS
DEMANDADO :LINEAS CALIFORNA S.AS. y OTROS
RADICACIÓN :2019-00125-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2.020)

Visto el escrito que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora, solicita se fije fecha para audiencia inicial, en vista de que en el presente proceso se encuentra trabada la Litis y se corrieron traslado de las excepciones propuestas por los demandados, el Juzgado,

DISPONE:

La anterior solicitud no es procedente en esta oportunidad, toda vez que a la fecha no se ha corrido traslado a las excepciones, pues no se ha dado trámite a la contestación del llamado en garantía Compañía de Seguros S.A.-Seguros Mundial, actuación que se está surtiendo en la fecha en providencia separada; de allí que surtida aquella actuación se decidirá sobre el impulso del proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría Cali, _29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 Notificado por anotación en el estado No. _97_ De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario
--